



# Comunidad de Madrid

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 1/2020) SOBRE LA ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE CREA UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE RIVAS-VACIAMADRID EN ARGANDA DEL REY Y UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COLLADO-VILLALBA EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

## 1. ANTECEDENTES

El presente proyecto de orden tiene como objeto crear una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial para el curso académico 2020-2021, con el fin de dotarla de entidad jurídica.

Los antecedentes normativos se encuentran en:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- La Orden 6339/2006, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación por la que se crea la Extensión de Alcalá de Henares en Arganda del Rey.
- El Decreto 71/2017, de 1 de agosto por el que se crea la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre el proyecto de *Orden del Consejero de Educación y Juventud, por la que se crea una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial para el curso académico 2020-2021.*

## 2. CONTENIDO

El presente proyecto de orden presenta una estructura que consta las siguientes partes:

### 1) Preámbulo justificativo.



## Comunidad de Madrid

### 2) Parte articulada, que consta de 6 artículos :

Artículo 1. *Creación de extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Artículo 2. *Enseñanzas de idiomas a impartir.*

Artículo 3. *Entrada en funcionamiento.*

Artículo 4. *Supresión de extensión.*

Artículo 5. *Habilitación.*

Artículo. *Producción de efectos.*

### 3) Disposiciones

No hay disposiciones.

## 3. OBSERVACIONES<sup>1</sup>

### I. OBSERVACIONES MATERIALES

#### 1ª Observación general a la estructura del articulado.

Se sugiere la sustitución de los dos últimos artículos (Artículo 5. *Habilitación* y

Artículo. *Producción de efectos*) por dos disposiciones finales:

- ~~Artículo 5: *Habilitación.*~~ **Disposición final primera.** *Habilitación de desarrollo.*
- ~~Artículo. *Producción de efectos*~~ **Disposición final segunda. *Entrada en vigor.***  
La presente orden ~~producirá efectos~~ **entrará en vigor** desde el inicio del curso 2020-2021.

---

<sup>1</sup> Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (\*).



# Comunidad de Madrid

## Justificación:

De conformidad con la técnica normativa al estructurar artículos y disposiciones.

## II. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

### 1ª Observación general al título

“ORDEN DEL ~~CONSEJERO~~ **LA CONSEJERÍA** DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE CREA ~~UNA~~ **LA** EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE RIVAS-VACIAMADRID EN ARGANDA DEL REY Y ~~UNA~~ **LA** EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE COLLADO-VILLALBA EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.”

### 2ª Observación generales a todo el texto

- Se sugiere la utilización de negrita al enunciar los artículos y disposiciones.
- Se sugiere la utilización de minúscula al referirse a “esta **orden**” o “la presente **orden**” y de mayúscula cuando se refiera a una orden concreta.

### 3º Observación. Al preámbulo justificativo

- **Al primer párrafo:**

“El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 29 que corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la Enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y ~~Leyes~~ **L**eyes ~~Orgánicas~~ **O**rgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen. Por ello, y con el fin de mejorar el servicio al ciudadano, de atender a la demanda de enseñanzas de idiomas, y con el propósito de acercarlas al lugar de residencia del alumnado, es preciso reorganizar la red de centros de unas enseñanzas que ~~La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006,~~



## Comunidad de Madrid

de 3 de mayo, de Educación (LOE), **modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**, define como régimen especial.”

- **Al segundo párrafo:**

“Mediante la Orden 6339/2006, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, se creó la Extensión **de la Escuela Oficial de Idiomas** de Alcalá de Henares en Arganda del Rey, autorizada para la impartición de enseñanzas de los idiomas alemán e inglés y que ha estado en funcionamiento desde el curso 2006-2007. Tras la creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid mediante Decreto 71/2017, de 1 de agosto, se procede, **ahora**, a crear la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey, con el propósito de aproximar la Extensión a la Escuela Oficial de Idiomas de la que depende.”

- **Al tercer párrafo:**

“Por otro lado, la creación de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en el municipio de San Lorenzo de El Escorial es necesaria para poder atender una población que genera una importante demanda de las enseñanzas de idiomas, y que se ha llevado a cabo a través de la sección dependiente de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba, ofertando enseñanzas del idioma inglés desde 2010-2011 y, de manera experimental **+** francés desde el curso 2018-2019. Se trata, por lo tanto,…”  
(...)

- **Al cuarto párrafo:**

“En el proceso de elaboración de esta Orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.”

### 4º Observación. Al artículo 1

“Se crean las siguientes Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas en los municipios que se indican:

- **Dirección de Área Territorial Madrid-Este.**  
Municipio: Arganda del Rey  
Domicilio: Calle Mar Alborán, 1  
Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid (código 28067185).
  
- **Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.**  
Municipio: San Lorenzo de El Escorial.



## Comunidad de Madrid

Domicilio: Calle Teresa Berganza, 35.

Centro: Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (código ~~4~~ dependiente de asignación)."

### 5º Observación. Al artículo 2

"La ~~e~~Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Rivas-Vaciamadrid en Arganda del Rey; impartirá las enseñanzas de los idiomas alemán e inglés.

La Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Collado-Villalba en San Lorenzo de El Escorial, que se crea por la presente ~~O~~orden, impartirá las enseñanzas de los idiomas francés e inglés."

### 6ª Observación. Al artículo 5.

"Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y de Recursos Humanos para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas ~~que exijan~~ para la apertura y funcionamiento de las extensiones que se crean."

Madrid, a 13 de febrero de 2020

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Alicia Delibes Liniers

José Manuel Arribas Álvarez